



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04117 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

11 OCT. 2024

Visto, el Memorando N° 2494-2024/GRC/DRE-CAJ/UGEL-SI/D; modificación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD 2023 – 2024 de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, demás documentos que se adjuntan; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, según literal r) del artículo 74° de la Ley N° 28044, tiene como función actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 03394-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 03-05-2023 se resuelve en su ARTÍCULO SEGUNDO, CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, por un periodo de dos (02) años, contados a partir del 08-05-2023 hasta el 07-05-2025; y se modifica según Resolución Directoral de UGEL N° 002849-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 29-04-2024;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone modificar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, conformada mediante Resolución Directoral de UGEL N° 03394-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, y modificada con Resolución Directoral de UGEL N° 002849-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 29-04-2024, en lo que respecta al presidente de la referida comisión, debiéndose dar por concluido la designación de la Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, quien se estaba desempeñando como Jefa del Área de Gestión Institucional;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional y Asesoría Jurídica, de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Vice Ministerial N° 091-2021-MINEDU que aprueba el documento normativo denominado Disposiciones que regulan la investigación y el proceso administrativo disciplinario para profesores, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" y demás normas conexas, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED- San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, la representatividad de la Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, como Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD, conformada mediante Resolución Directoral de UGEL N° 03394-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 03 de mayo de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR**, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes – CPPADD de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, en lo que respecta al presidente de la referida comisión, la misma que fue conformada según Resolución Directoral de UGEL N° 03394-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, y modificada con Resolución Directoral de UGEL N° 002849-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI, de fecha 29-04-2024, de acuerdo al siguiente detalle:



# Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04117 -2024-GRCAJ-DRE/UGEL.SI.

## TITULARES:

**PRESIDENTE**

Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO  
PLANIFICADOR

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que la Oficina de Trámite Documentario, o que haga sus veces, en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución Directoral, de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°004-2019-JUS; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, para su conocimiento y demás fines.



**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. CLEVER ANTONIO FUENTES RAMIREZ**  
Director  
UGEL San Ignacio

FRCA/D.UGEL-SI.  
EEVBJ.OAJ  
MCSNII.OA  
HRRGG.U.PER  
Luis Proyec  
10-10-2024

